



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.186 DE 2019

“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0820 de 2018, se reconoció a la estudiante Angélica Vergara Verbel, como Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta el 13 de julio de 2020;

Que la mencionada estudiante se graduó en el período 02-2018;

Que en mérito de lo expuesto, se debe convocar a elecciones para elegir dicha representación, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, el 30 de marzo de 2019, en horario ininterrumpido desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en la Cafetería del Campus Ciencias de la Salud.

PARÁGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a la Representación Estudiantil del Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en el programa académico de posgrado.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente.
- c. Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
- d. Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos correspondiente al primer semestre del programa de posgrado en que se encuentre matriculado.
- e. No tener relación laboral o contractual con la Universidad de Sucre, excepto la docencia de cátedra y las actividades de contraprestación por beca o apoyo de sostenimiento.
- f. Inscribirse como candidato ante la respectiva Facultad, en los términos establecidos para ello.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.186 DE 2019

“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

PARAGRAFO 2. El Representante Estudiantil ante el Comité Curricular contará con un suplente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARAGRAFO 3. El período del Representante de los Estudiantes será de un (1) año.

ARTÍCULO 2o. La Facultad de Ciencias de la Salud, publicará la lista de los sufragantes para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, el 8 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes deberán inscribirse ante la Facultad de Ciencias de la Salud, con su documento de identificación o carné estudiantil hasta el 8 de marzo de 2019 a las 6:00 p.m.

PARÁGRAFO. Los candidatos inscritos tienen hasta el 13 de marzo de 2019 para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 4o. La Facultad de Ciencias de la Salud, publicará, el 15 de marzo de 2019, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector